

Manual de Procedimientos

IV Categoría: Espacios Naturales Protegidos



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



Versión IV diciembre 2021

Rige a partir del 1° de enero del año 2022. Versión actualizada por el Equipo Técnico de la Categoría Espacios Naturales Protegidos, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), del 22 de diciembre del año 2021. Versión 1: 2008, Versión 2: 2016 Versión 3: 2019. Versión 4: 2021.



Dedicatoria

Este manual de procedimientos está dedicado a la memoria de nuestro amigo Rafael Ernesto Gallo Palomo, quien fue presidente de la Red Costarricense de Reservas Naturales y miembro honorario de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica.

Muchas gracias por tu gran aporte en la consolidación de esta IV categoría del Programa Bandera Azul Ecológica, de la conservación voluntaria en Costa Rica y de iniciativas para la defensa y protección de nuestros maravillosos ríos.

El legado del “Caballero de los Ríos” vive y vivirá por siempre.

Generalidades Programa Bandera Azul Ecológica

La idea de desarrollar la iniciativa del Galardón Bandera Azul Ecológica en Costa Rica fue traída de España en el año 1995 por el Dr. Darner Mora Alvarado, Director del Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA. En ese país, él vio ondeando una bandera azul en una playa, trayendo toda la información atinente sobre ese tema.

Partiendo de la información recopilada en esa nación, el señor Mora logró el apoyo político necesario en Costa Rica, para hacer realidad ese sueño, lo cual logró al aprobarse en el año 1996, el Decreto Ejecutivo N°2 5636-MINAE-S que entre otros aspectos: creo el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), así como la primera categoría Playas y una Comisión Nacional, integrada por diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que liderara el desarrollo de esa iniciativa.

Objetivo del Programa Bandera Azul Ecológica

Establecer y aplicar un incentivo para promover la organización de Comités Locales y la integralidad de estos, con el propósito de buscar el desarrollo y la sostenibilidad, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para mitigar y adaptarse al Cambio Climático, en entidades públicas o privadas, en Playas, Comunidades, Centros Educativos, Espacios Naturales Protegidos, Microcuencas, Centros de Salud, Hogares Sostenibles, Eventos Especiales, Fincas agropecuarias, Municipalidades, Iglesias, Embajadas y fortaleciendo las Construcciones Sostenibles, con el afán de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, la salud pública y la calidad de vida de los seres humanos en el contexto nacional e internacional.

Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE

Organizativamente, la Comisión Nacional del PBAE está conformada al año 2021 por 16 instituciones, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Institución
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
Instituto Costarricense de Electricidad
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
Ministerio de Educación Pública (MEP)
Ministerio de Salud (MS)
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA)
Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
Red Costarricense de Reservas Naturales (RCRN)
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
Conferencia Episcopal de Costa Rica

Al año 2021, son 19 las categorías que se han creado por el PBAE, las cuales se resumen en el siguiente cuadro¹:

Categoría	Año de Creación
1. Playas	1996
2. Comunidades	2002
3. Centros Educativos	2004
4. Espacios Naturales Protegidos	2006
5. Microcuencas	2008
6. Cambio Climático	2008
7. Comunidad Clima Neutral	2009
8. Salud Comunitaria	2011
9. Hogares Sostenibles	2012
10. Eventos Especiales	2012
11. Agropecuaria	2015
12. Municipalidades	2015
13. Eclesial-Ecológica	2015
14. Ecodiplomática	2016
15. Construcción Sostenible	2017
16. Bienestar Animal	2018
17. Movilidad sostenible	2019
18. Promoción de la higiene	2020
19. Biodiversidad	2021

Información General de la categoría Espacios Naturales Protegidos

Introducción

La IV categoría, denominada Espacios Naturales Protegidos, fue creada en el año 2007 para promover la participación de comités administradores de áreas protegidas estatales y privadas, interesados en impulsar un proceso de planificación, implementación y evaluación de actividades relacionadas con el mejoramiento ambiental y la protección de la biodiversidad.

Fundamento legal

La IV Categoría denominada Espacios Naturales Protegidos fue creada mediante el Decreto Ejecutivo #33604-MINAE publicado en la Gaceta #59, del 23 de marzo del 2007.

¹ La información de cada una de las categorías del Programa Bandera Azul Ecológica está publicada en la página web: banderaazulecologica.org.

Fechas Importantes

Inscripción:

La organización participante deberá realizar la inscripción vía web de cada uno de sus espacios protegidos, determinando claramente sus límites físicos de aplicación y nombre exacto, ya que el nombre que se indique en el formulario de inscripción, será el que aparecerá en el certificado. La inscripción debe realizarse del 1° de enero al 31 de marzo, completando el siguiente formulario en línea: <https://goo.gl/forms/nURH5uupfRS67xpr1>

Nota: Todos los años, la organización participante debe renovar su inscripción

Entrega del informe final:

La organización participante debe elaborar y entregar un informe final (uno por cada sede inscrita), del 1° de enero al 15 de febrero, del año posterior al año de participación, el cual debe abarcar doce meses. Se debe enviar un solo documento en digital, a la dirección de correo electrónico: espaciosnaturalesprotegidos@cr.banderaazulecologica.org en formato PDF, con todas las evidencias (fotografías, certificados, listas de asistencia u otros), que demuestren las acciones realizadas por la organización para obtener el galardón.

Plan de Trabajo

Los comités participantes, que representan a sus instituciones, disponen de una herramienta para elaborar un plan de trabajo anual, la cual está disponible en la página web: <https://banderaazulecologica.org/> apartado de Espacios Naturales Protegidos. **Esta herramienta no es obligatoria, es únicamente una guía que puede ser utilizada por los comités locales para planificar sus actividades.**

Acto de Premiación y Vigencia del Galardón

El acto de premiación se realizará todos los años, en el mes de junio, del año posterior al de participación. La vigencia del galardón es anual. Se extiende desde el momento en que se recibe el galardón (Bandera), hasta el acto de premiación del año siguiente.

Si un comité galardonado en determinado año no obtiene la bandera el año siguiente, o toma la decisión de no participar, debe retirar la bandera que no está vigente del lugar donde se exhibe.

El comité galardonado, tendrá un máximo de 3 meses calendario, posteriores al acto de premiación, para retirar la bandera y el certificado, en caso de no asistir a su entrega. Después de esos 3 meses, no se hace entrega de la bandera y el certificado.

Gradación de estrellas

Una Estrella Blanca (☆): La obtiene el comité local que logre un porcentaje anual del 90 al 100 %, de acuerdo al puntaje establecido en los parámetros obligatorios.

Dos Estrellas Blancas (☆ ☆): Las obtiene el comité local que logre un porcentaje 100 % de acuerdo al puntaje establecido en los parámetros obligatorios y que cuente con algún otro programa de gestión interno o reconocimiento externo: plan de atención de emergencias, gestión de riesgos, certificados de Sostenibilidad Turística (CST), certificación norma ISO.


Tres Estrellas Blancas (☆ ☆ ☆): La obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de la segunda estrella y que además cuente con una lista de especies actualizada e identificados sus elementos focales de manejo (Valores ecológicos).


Cuatro Estrellas Blancas (☆ ☆ ☆ ☆): La obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de la tercera estrella y que además cuente con un programa de educación ambiental sistematizado.

Cinco Estrellas Blancas (☆ ☆ ☆ ☆ ☆): La obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de la cuarta estrella y además cuente con un plan de manejo del espacio natural protegido que le permita mejorar su gestión actual y a futuro.


Estrella Verde (★): Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité (sede) participante, puede pretender también, la obtención de una estrella verde. Para ese propósito, deben lograr al menos la inscripción de una familia (hogar), en la

Categoría Hogares Sostenibles, su acompañamiento en el desarrollo de esa iniciativa y que obtengan ese galardón


Estrella Plateada (): Para las organizaciones que participan en la iniciativa ecoins, ya sea como centros de canje o llevando los residuos valorizables limpios, secos y separados a los centros acopio autorizados. Para evidenciar enviar fotografía de correo electrónico donde se adjudican ecoins o foto del perfil de la aplicación, donde se lea claramente el nombre. Más información en: <https://costarica.ecoins.eco/>

Estrella Dorada (): Se crea la Estrella Dorada a fin de reconocer la labor del Comité Bandera Azul Ecológica en la protección de los cuerpos de agua, bajo los siguientes criterios:


Criterio 1	Protección de cuerpo de agua	Evidenciar que se da protección a un río, quebrada, manglar dentro del espacio natural protegido.
Criterio 2	Identificación de fuentes terrestres de contaminación.	Identificar si existe una o más fuentes de contaminación que afecten la calidad higiénica sanitaria de los ríos y quebradas tales como descargas ilegales, entre otros. Ya sea dentro o fuera del Espacio Protegido
Criterio 3	Toma de acciones para la mitigación del impacto de la contaminación en la zona costera.	Llevar a cabo acciones en conjunto con la Municipalidad local, Ministerio de Salud, entre otros, con el fin de disminuir o eliminar los efectos de la contaminación identificada.
Criterio 4	Elaboración de un Informe de Gestión.	Presentar un Informe donde se evidencien las acciones llevadas a cabo en los criterios 1, 2 y 3. Se debe adjuntar la documentación que respalde la gestión realizada (fotos, correos electrónicos, cartas, memorandos, u otros).


Estrella Naranja (): Debe haber completado el formulario de actividades en la categoría Bienestar Animal, el cual se encuentra en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd7Lu6JXsRQcTQEe6rfMaOPgIoeVt_rL_EYi0QyZcdwUmR2g/viewform?usp=sf_link

Cualquier información que requiera conocer para optar por la estrella anaranjada, debe comunicarse directamente con el Equipo Técnico de la Categoría Bienestar Animal del PBAE al correo: bienestaranimalpbae@gmail.com _ quienes coordinarán y supervisarán el cumplimiento de los requisitos para optar por esta estrella y serán ellos quienes comunicarán los resultados al Equipo Técnico de la Categoría Espacios Naturales.

Parámetros obligatorios de cumplimiento	 <small>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</small>
Detalle	Porcentaje (%)
1. Protección de la cobertura boscosa	20
2. Gestión del recurso hídrico	20
3. Prevención, control y protección	24
4. Gestión de residuos	6
5. Gestión de la electricidad	5
6. Administración del sitio	25
Total	100

Detalle de parámetros

1. Protección de la cobertura boscosa	 <small>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</small>
Detalle	Puntaje
1.1 Acciones que promuevan la regeneración y conservación del bosque dentro del espacio inscrito: Indique las acciones e iniciativas de participación aplicadas para proteger y/o promover la regeneración de la cobertura boscosa <u>dentro del espacio inscrito</u> . Ejemplos: Reforestación, Inscripción en Pago por Servicios Ambientales, adecuada delimitación de senderos, estudios de capacidad de carga, entre otras.	10
1.2 Acciones que impulsa el comité local para la regeneración y conservación del bosque en la zona de influencia del espacio natural protegido: Ejemplos: Educación ambiental acerca del tema, apoyo en campañas comunales de reforestación, implementación y promoción de la iniciativa fruta comida, semilla sembrada.	5
1.3 Acciones para la reducción de impactos a nivel de paisaje: En caso de que haya presencia de infraestructura en el espacio indicar las medidas tomadas en consideración para evitar impactos visuales o sobre flujos naturales. Si se generan nuevas construcciones en el espacio se deben indicar las medidas de mitigación y compensación correspondientes sin excepción. Si no se cuenta con infraestructura en el espacio, favor indicarlo.	5
Total	20

2. Gestión del recurso hídrico	 <small>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</small>
Detalle	Puntaje
<p>2.1 Acciones para promover la protección del agua: Señalar las acciones que ejecuta el comité para la protección de cuerpos de agua superficiales, subterráneos y demás fuentes dentro del espacio natural protegido y/o en su zona de influencia (Ejemplos: Cumplimiento según la ley forestal, no utilización de agroquímicos en zonas de protección, rotulación, programas de limpieza de quebradas, educación ambiental, medidas de ahorro).</p>	10
<p>2.2 Medidas higiénico sanitarias para el agua destinada a consumo humano y su ahorro: Indicar las acciones que realiza el comité para asegurar un agua apta para consumo (Ejemplo: Limpieza de tanques de almacenamiento, colocación de sistemas de filtración, desinfección, análisis microbiológicos.) En caso de no contar con fuentes de agua para consumo propio: Si es suministrada por el AyA o un Acueducto Rural solicitar la correspondiente certificación de potabilidad. Si en el espacio no se cuenta con ningún tipo de fuente favor indicarlo. También se consideran las acciones para mejorar el acceso y disponibilidad del recurso a los visitantes y funcionarios.</p>	5
<p>Tratamiento de aguas residuales: Si se cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, adjuntar un reporte operacional, donde se haga constar el cumplimiento del reglamento de vertido y reúso de aguas residuales N° 33601. Si no cuenta con Planta mencionar que tipo de sistema se utiliza y la periodicidad de mantenimiento. En caso de realizarse limpieza de tanques sépticos deberá realizarse con un gestor autorizado. También se señalan las acciones para disminuir la carga contaminante de los efluentes como la utilización de productos biodegradables.</p>	5
Total	20

3. Prevención, Control y Protección



Detalle

Puntaje

3.1 Componente preventivo: Realizar campañas de sensibilización y acciones de educación ambiental para promover el cumplimiento de la legislación alusiva a la protección de la biodiversidad y a la conservación de la vida silvestre (Charlas, Rotulación, reglamentos de uso, divulgación en redes sociales).

8

3.2 Bases para el control y protección: Adjuntar el plan de control y protección, si no cuenta con uno, indicar el cronograma de ejecución anual y en coordinación con que organizaciones se llevara a cabo. Indicar si se cuenta con guardaparques, guardarecursos o cualquier otro grupo de apoyo en este sentido (COVIRENAS, etc).

8

3.3 Identificación de carreteras y estructuras para fauna silvestre: Señalar a través de un mapa o croquis las carreteras nacionales, caminos municipales aledaños y de acceso o internos al espacio natural protegido. Se debe especificar/describir si existen o no estructuras destinadas para la fauna (pasos aéreos, pasos subterráneos, alcantarillas...) o señalización que alerte a los conductores que se dirigen a zonas donde es hay presencia de fauna silvestre en carretera



4


3.4 Registro de vida silvestre en carreteras: Enlistar las especies observadas en las carreteras o caminos aledaños y/o internos de fauna silvestre, la fecha del avistamiento y especificar si el individuo se observó vivo o muerto.

4

Total

24

4. Gestión de Residuos		 <small>ESPACIOS AMBIENTALES PORTALES</small>
Detalle	Puntaje	
4.1 Existencia de procesos de separación y clasificación de residuos sólidos: Colocación de estaciones de separación debidamente rotuladas según la Estrategia Nacional de Reciclaje, Norma INTE- 12-01-08 2011.	2	
4.2 Acciones para promover la adecuada gestión/ disposición de las mascarillas Rechazar/ reducir el uso de mascarillas desechables. Fomentar el uso de productos de tela, que cumplan los criterios establecidos por el Ministerio de Salud. Colocación de afiches, compartir información o imágenes que promuevan el uso y adecuada disposición de las mascarillas.	2	
4.3 Acciones para la disposición y tratamiento de residuos sólidos: Hacer entrega de los residuos sólidos a centros de acopio, en la medida de lo posible, a un gestor autorizado por el Ministerio de Salud, organización de campañas de reciclaje, educación ambiental, indicar la periodicidad con que se recogen los residuos NO valorizables y en que vertedero o relleno sanitario son dispuestos.	2	
Total	6	
5. Gestión de electricidad		 <small>ESPACIOS AMBIENTALES PORTALES</small>
Detalle	Puntaje	
5.1 Acciones para el uso eficiente de la energía eléctrica: Indicar las acciones que promueven un uso eficiente de la electricidad. Ejemplos: Sustitución de luminarias por unas más eficientes, colocación de habladores, educación ambiental, aprovechamiento de luz natural	5	
Total	5	

6. Administración del sitio		 <small>ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</small>
Detalle	Puntaje	
6.1 Identificación de amenazas: Identificar los procesos naturales o antrópicos que pueden causar disturbios en el espacio natural protegido (Posibles efectos del cambio climático, cacería, turismo actividades ilegales de visitación entre otras) y explicar sus posibles consecuencias.	10	
6.2 Divulgación de acciones de normas de seguridad al personal y visitantes: Divulgación del reglamento de uso del espacio natural protegido, protocolos para prevenir contagios de COVID-19 (lavado de manos con agua potable y jabón, estaciones de alcohol en gel, distanciamiento, uso de mascarilla y aforos)	5	
6.3 Acciones que promuevan la investigación: Recibimiento de estudiantes y profesionales que para fines de investigación	5	
6.3 Acciones para el fortalecimiento de las capacidades de manejo del espacio protegido: Capacitaciones al personal, planes estratégicos, planes de trabajo, compra de equipos de monitoreo, participación en órganos colegiados (CONAC, CORAC, COLAC) entre otras.	5	
Total	25	

Glosario

Bosque: Según la ley forestal n° 7575, es un Ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas, caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP).

Cambio Climático: “Variación del estado del clima, identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones

de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. (Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático IPCC Síntesis 2014).

Control: Tiene que ver con la fiscalización o intervención; hace referencia al dominio o competencia para regular las actividades en un área protegida. Es decir, las acciones de control buscan garantizar que se cumplan las regulaciones y normativa existente (MINAE, 2017).

Elementos focales de manejo (valores ecológicos): Son los elementos de la biodiversidad o servicios de los ecosistemas que serán prioridad del manejo de las ASP, y en los que se enfocan las estrategias y acciones de manejo y conservación. Los EFM pueden ser tangibles como por ejemplo especies de animales, agua para consumo humano, fijación de carbono, ecosistemas, aspectos culturales, entre otros o intangibles, como prácticas ancestrales (Centro Científico Tropical, 2017).

Órganos colegiados: Comités Locales (COLACs), Consejos Regionales (CORACs), Comités Técnicos Científicos y el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC) (Ministerio de Ambiente y Energía, 2017).

Prevención: todas aquellas acciones, medidas o disposiciones que se toman en el ASP de manera anticipada, para evitar la incidencia de delitos y la presencia de amenazas a los Elementos focales de Manejo. El objetivo principal de la prevención es evitar que se cometa el delito o la infracción y así evitar daños a los ecosistemas. Bajo esta concepción, podemos identificar como parte de labores de prevención aquellas relacionadas con señalización, delimitación y rotulación de los espacios naturales protegidos; sensibilización, divulgación y comunicación con actores comunales, institucionales y tomadores de decisiones; y presencia institucional por medio de puestos fijos y recorridos periódicos (MINAE, 2017).

Protección: está relacionada con todas aquellas acciones que se realizan para asegurar los recursos del espacio natural protegido y que permiten: ordenar el espacio y gestionar diversas opciones de uso de los recursos, así como conservar el patrimonio natural, cultural e histórico (MINAE, 2017).

Bibliografía

Centro Científico Tropical. (2017). Proceso participativo para la elaboración del plan general de manejo de las zona protectoras El Chayote y Río Toro Boletín No. 3 -

Junio 2017. Recuperado de <http://www.cct.or.cr/contenido/wp-content/uploads/2017/07/Boletin-No-3-Junio-2017-FInal.pdf>

IPCC. (2014) Cambio climático 2014: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo principal de redacción, R.K. Pachauri y L.A. Meyer (eds.)]. IPCC, Ginebra, Suiza, 157 págs.

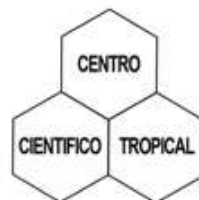
Ley N° 7575- MINAE. Ley Forestal, San José, Costa Rica, 16 de abril 1996.

Ministerio de Ambiente y Energía Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (2017). Sistematización del proceso de creación y desarrollo del SINAC: una práctica de innovación social cargada de lecciones / SINAC. San José, Costa Rica: MINAE, SINAC, 2017. 123 p.: il. : Col.; 28 cm.

Ministerio de Ambiente y Energía Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (2017). Guía metodológica para elaborar planes de prevención, protección y control en áreas silvestres protegidas / MINAE, Asociación Costa Rica por Siempre, Il Canje por Naturaleza. - - San José, Costa Rica: MINAE, SINAC, 2017. 68 p.: il. : Col.; 28 cm. ISBN 978-9977-50-138-3

Organizaciones y representantes

Equipo técnico de la Categoría Espacios Naturales Protegidos 2021



Coordinador: Pablo Andrés Carazo Fernández (RCRN)

Delegado titular: Carlos Manuel Hernández Hernández (RCRN-CCT)

Primera delegada suplente: Karen Marcela Vásquez Cascante
(ProParques)

Segunda delegada suplente: Andrea Cartín Berrocal

Representante AyA: Arcelio Chaves Aguilar

Representante AyA: Ileana Garbanzo Acosta

Agradecimiento especial a Esther Pomareda, bióloga regente del Centro de Rescate Las Pumas por su aporte técnico en esta nueva versión del manual.

Contactos:

espaciosnaturalesprotegidos@cr.banderaazulecologica.org (8537-4562)

www.banderaazulecologica.org

<https://www.facebook.com/Bandera-Azul-Ecol%C3%B3gica-Espacios-Naturales-Protegidos-627676744294342>

Manual de Procedimientos

IV Categoría: Espacios Naturales Protegidos



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



Versión IV diciembre 2021

Rige a partir del 1° de enero del año 2022. Versión actualizada por el Equipo Técnico de la Categoría Espacios Naturales Protegidos, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), del 22 de diciembre del año 2021. Versión 1: 2008, Versión 2: 2016 Versión 3: 2019. Versión 4: 2021.



Comisión Nacional Programa Bandera Azul Ecológica